



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE LABORATORIO TCP5 PARA EL CONVENIO DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA ULPGC Y VINIGRAN, PARA EL DESARROLLO DEL PROTOCOLO RT- qPCR PARA IDENTIFICACIÓN DE VIROSIS EN VID PRODUCIDA POR LOS VIRUS ARMV, GFLV, GLRAV1, GLRAV3, GFKV, EN EL LABORATORIO BIOMOL/DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT), y en relación a la convocatoria para la contratación de un técnico de laboratorio tcp5 para el convenio de investigación entre la ULPGC y VINIGRAN, para el desarrollo del protocolo RT- QPCR para identificación de virosis en vid producida por los virus ARMV, GFLV, GLRAV1, GLRAV3, GFKV, en el laboratorio BIOMOL/Departamento de Biología, gestionado por la FCPCT de la ULPGC.

CERTIFICO

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 14 de enero de 2021 y que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 22 de febrero de 2021, el número de personas presentadas ha sido 6.

Que la Comisión de Selección, tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas, ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el ANEXO I que se acompaña a la presente certificación, siendo las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, las que figuran relacionadas en el ANEXO II, con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección, de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de la lista, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.



ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

DNI
457695**R

ANEXO II: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSION
540742**L	1,2,3
453503**H	1,2,3
459354**T	1,2,3
424188**V	3
785223**H	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No aporta copia del DNI/NIE/PASAPORTE
2. No acredita titulación requerida
3. No acredita experiencia profesional requerida y/o no aporta certificación de vida laboral